
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01180-2024-U

ALMASSORA

EDICTO

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Almassora, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2024, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 7 y 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios de guarda y custodia de menores fuera del horario escolar de Escola de Matí, Nadal, Pasqua y Santa Quiteria Municipal.

Dichos acuerdos quedan expuestos en este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo establecido en el artículo 17.1) del Texto refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, los acuerdos, hasta entonces provisionales, se entenderán definitivamente adoptados sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo que establece el artículo 17.3) del Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almassora, 15 de marzo de 2024
Fdo.: María Tormo Casañ
LA ALCALDESA